

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 2010 EDICION N° 9.081

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.550

ARTÍCULO 1°: Modifícase el inciso 4) del artículo 1° de la ley 5826, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública, interés social, científico y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en el Departamento 12 de Octubre, cuyas identificaciones se detallan a continuación:

- 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción XXII, Parcela 44.
PROPIETARIO: Sebastián Silverio SILVA.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 6997 - Departamento 12 de Octubre.
SUPERFICIE: 1 ha, 63 as, 70 cas, según Plano Aprobado 5-26-02.
- 5).....
- 6).....
- 7).....
- 8).....
- 9).....
- 10).....
- 11)....."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 1.201

Resistencia, 24 junio 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.550; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.550, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:30/6/10

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.551

ARTÍCULO 1°: La presente ley se enmarca en la reparación integral ofrecida por el Estado Provincial en la Comunicación N° 1610/07 del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el caso L.N.P. c/la República Argentina.

ARTÍCULO 2°: Otórgase una pensión vitalicia, a la persona damnificada cuyo reconocimiento realizara el Estado Provincial en la Comunicación citada en el artículo precedente, cuya vigencia es a partir del 19 de abril del 2009 y consistirá en percibir una asignación mensual equivalente al cien por ciento (100%) de la remuneración que en concepto de Sueldo Básico y Compensación Jerárquica corresponde a la Categoría 3: Personal Administrativo y Técnico, Apartado a): Directores, Grupo 20 o su equivalente del Escalafón General, aprobado por la ley 1276 "de facto" (texto vigente) para los agentes de la administración pública provincial, más las asignaciones familiares que acredite.

ARTÍCULO 3°: El beneficio otorgado por la presente ley tendrá además las siguientes características:

- a) Incluye las prestaciones de salud que otorga a sus afiliados el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia del Chaco (InSSSeP), debiendo deducirse los aportes y el Poder Ejecutivo realizar las contribuciones correspondientes, conforme con lo establecido en la materia por la ley 4044, sus modificatorias y complementarias y las leyes que en el futuro la sustituyan.
- b) Es compatible con cualquier otro ingreso de carácter laboral, social o previsional, temporario o permanente, concedido por el Estado nacional, provincial y/o municipal.
- c) En caso de fallecimiento de la causante, se extiende a los derecho-habientes, entendiéndose por tales a los enumerados en el artículo 83 de la ley 4044, sus modificatorias y complementarias. A falta de los mismos, serán beneficiarios los padres incapacitados para el trabajo y a cargo de la causante a la fecha de su deceso, siempre que éstos no gozaran de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, salvo que optaren por la pensión que otorga la presente ley.

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputada a la Jurisdicción 06: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Poder Ejecutivo, a realizar en el presente ejercicio las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 1.202

Resistencia, 24 junio 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.551; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.551, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:30/6/10

—*—

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.553

ARTÍCULO 1°: Modifícase el último párrafo del artículo 464 de la ley 968 y sus modificatorias-Código Procesal Civil y Comercial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

TÍTULO III- Procesos sumarios y sumarísimo
CAPÍTULO I- Proceso sumario

"ARTÍCULO 464: Demanda, contestación y ofrecimiento de prueba:.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....

En esta clase de proceso procederá la recusación sin causa."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes junio del año dos mil diez.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente*

DECRETO Nº 1.203

Resistencia, 24 junio 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.553; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.553, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:30/6/10

—*—

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.554

ARTÍCULO 1°: Créase un Juzgado Penal de Faltas y Tutelar del Menor de Edad Nº 2, de Instancia Única con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, que tendrá competencia en materia penal, de faltas y tutelares penales.

ARTÍCULO 2°: El Juzgado creado por el artículo 1° de la

presente, conocerá en las causas que se inicien desde su puesta en funcionamiento y todas aquellas en materia penal, de faltas y tutelares penales que se tramitan actualmente ante el Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 1; exceptuándose únicamente los procesos penales en los que ya se hubiera celebrado la audiencia de debate; facultándose al Superior Tribunal de Justicia a disponer, por razones de política judicial o jurisdiccional, la ampliación, restricción o modificación de la competencia asignada.

ARTÍCULO 3°: El Juzgado Penal, de Faltas y Tutelar del Menor de Edad de Instancia Única creado por la presente tendrá un Juez y además contará con los Secretarios y personal que determine el Superior Tribunal de Justicia, facultándose a éste a proceder a la reubicación que fuere necesaria para el funcionamiento del Organismo creado.

ARTÍCULO 4°: Créase una Asesoría del Menor de Edad Nº 2, con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, que tendrá competencia el materia penal, de faltas y tutelares penales, facultándose al superior Tribunal de Justicia y a la Procuración General, en lo que le competa, a disponer por razones de política judicial o jurisdiccional, la ampliación, restricción o modificación de la competencia asignada.

ARTÍCULO 5°: La Asesoría del Menor de Edad creada por la presente, tendrá un Asesor de Menores y además contará con el personal que determine el Superior Tribunal de Justicia, facultándose a éste y a la Procuración General, en lo que le competa, a proceder a la reubicación que fuere necesaria para el funcionamiento del Organismo creado.

ARTÍCULO 6°: El Superior Tribunal de Justicia dictará las disposiciones reglamentarias que corresponda, para la puesta en funcionamiento de los Organismos creados.

ARTÍCULO 7°: La erogación que demande la aplicación de esta ley, se imputará a las partidas específicas del presupuesto del Poder Judicial y su implementación estará sujeta a las disponibilidades financieras de la Provincia.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente*

DECRETO Nº 1.204

Resistencia, 24 junio 2010

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.554; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.554, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:30/6/10

—*—

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.556

ARTÍCULO 1°: Derógase el artículo 45 de la ley 4209 y sus modificatorias – Códigos de Faltas de la Provincia –.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente*

DECRETO N° 1.206

Resistencia, 24 junio 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.556; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.556, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:30/6/10

DECRETOS**DECRETO N° 1.168**

Resistencia, 16 junio 2010

VISTO:

El Plan Quinquenal 2011-2015, las Leyes N° 4.787 de Administración Financiera, N° 5.174 del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados y N° 5.483 de Adhesión a la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Quinquenal 2011-2015 establece que es "...necesario profundizar el fortalecimiento de la capacidad del Estado para realizar un seguimiento detallado de los ingresos y egresos presupuestarios...";

Que el mencionado plan expresa: "Nos proponemos avanzar en el desarrollo del gobierno electrónico como una herramienta que favorecerá la modernización del Estado con el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación";

Que el inciso c) del Artículo 2° de la Ley N° 5.174 asigna al Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados (SPPER) la responsabilidad de "Formular planes y programas de gobierno anuales y plurianuales orientados a generar condiciones que favorezcan al desarrollo de la Provincia y que permitan la optimización de los recursos públicos para satisfacer las demandas y los requerimientos de la sociedad...";

Que el Artículo 7° de la misma Ley establece que: "La Unidad Coordinadora Central (UCC) del Sistema será la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, cuyo titular será el Director de la Unidad";

Que asimismo, en el inciso d) del Artículo 8° se estipula que la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados deberá: "Coordinar con el Órgano Rector del Sistema Presupuestario (Ley N° 4.787 -Título II Capítulo 3-) la asignación de recursos requerida para ejecutar los planes y programas de gobierno, en el marco de las políticas públicas vigentes en materia de administración financiera en la Provincia.";

Que el Artículo 39 de la Ley N° 4.787 estipula que corresponde al Poder Ejecutivo establecer los lineamientos generales para la formulación del proyecto de presupuesto provincial, los que deben enunciar las metas y prioridades del gobierno, las posibilidades y restricciones financieras y las consecuentes asignaciones globales de recursos a diferentes sectores o programas;

Que el Artículo 30 de dicha Ley, establece que: "La Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria será el órgano rector del Sistema Presupuestario de la Administración Pública Provincial";

Que por su parte, el Artículo 31 de la referida Ley establece las competencias del Órgano Rector del Sistema Presupuestario que, entre otras, son: participar de los aspectos presupuestarios de la Política Financiera para la Administración Pública Provincial, formular y

proponer los lineamientos para la elaboración de los presupuestos sectoriales de las jurisdicciones y entidades; proponer las normas técnicas que deberán dictarse para la formulación, programación de la ejecución, evaluación y modificación de los presupuestos sectoriales y preparar el anteproyecto de Ley de presupuesto provincial, ajustado en su estructura y contenido a lo determinado por el Artículo 34 y las disposiciones complementarias de dicha ley y proyectar el informe de fundamentación de ese anteproyecto;

Que los lineamientos generales expresados deben ser compatibles con los restantes Artículos de la Ley N° 4.787 que resulten aplicables, con los acuerdos celebrados con el Gobierno Nacional y con la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal a la que la Provincia del Chaco se encuentra adherida por la Ley N° 5.483;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébense los lineamientos generales, bases y metodologías aplicables para la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio fiscal 2011, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: El proceso de elaboración del proyecto de presupuesto provincial para el año 2011 deberá efectuarse con arreglo al cronograma que como Anexo II forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: Los lineamientos aprobados por medio del presente, serán de cumplimiento obligatorio para la totalidad de las jurisdicciones y entidades que integran los Subsectores 2 y 3 del Sector Público Provincial según lo establece el Artículo 4° de la Ley N° 4.787 -de Administración Financiera.

Artículo 4°: Facúltese a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y al Ministerio de Economía, Industria y Empleo, en ejercicio de sus competencias, como coordinadores de los Sistemas de Planificación y Administración Financiera, para:

- a) Aprobar las medidas complementarias e instrumentales relacionadas con la aplicación de las bases de cálculo y metodológicas aprobadas.
- b) Supervisar el cumplimiento del cronograma aprobado por el Anexo II, adoptando o proponiendo las medidas necesarias para superar eventuales desvíos.
- c) Disponer adecuaciones parciales a los plazos establecidos en el Anexo II del presente, de manera general o referida a determinadas jurisdicciones o entidades, en consulta con el titular del Poder Ejecutivo.
- d) Establecer las especificaciones técnicas para que el Sistema Informático Unificado Provincial (SIUP) desarrolle los aplicativos que permitan un proceso de formulación del presupuesto más dinámico, versátil y eficiente.
- e) Determinar el tipo y las condiciones de validez de las comunicaciones entre los Servicios Administrativos Financieros y los Órganos Rectores a través de los medios electrónicos.
- f) Desarrollar, en coordinación con la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, el cronograma de capacitación y actualización para la formulación del presupuesto 2011.
- g) Velar por el estricto cumplimiento de la Ley Nacional N° 25.917, a la que se encuentra adherida la Provincia mediante Ley N° 5.483.
- h) Dictar las medidas necesarias para incorporar los Fondos Fiduciarios creados por el Poder Ejecutivo Provincial y el Fondo de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Ley N° 4.044, al presupuesto de la Administración Pública Provincial.
- i) Formular el presupuesto plurianual 2011-2013 de acuerdo con el Artículo 6° de la Ley N° 25.917, el que deberá ser presentado ante la Legislatura provincial antes del 30 de noviembre del corriente año.

Artículo 5°: Invítese a las jurisdicciones comprendidas en el Inciso II del Artículo 7° de la Ley N° 4.787 -de

Administración Financiera- a aplicar, en sus respectivos ámbitos, los lineamientos, bases y metodologías de proyección aprobadas por la presente norma y a remitir por las vías pertinentes al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera (OCSAF) sus respectivos proyectos sectoriales de presupuesto para el año 2011.

Para las jurisdicciones a las que se refiere el presente Artículo, el OCSAF dispondrá lo necesario para dar aplicación, si ello correspondiere, a las disposiciones del segundo párrafo del Artículo 43 de la Ley N° 4.787.

Artículo 6°: Apruébese el Clasificador de Asignación Territorial del Gasto que como Anexo III forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

ANEXO I AL DECRETO N° 1.168

Lineamientos Generales, Bases y Metodologías Aplicables para la Formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio Fiscal 2011.

- **Metas y Prioridades del Gobierno**
- **Posibilidades y Restricciones Financieras.**
- **Asignaciones Globales de Recursos.**

Prioridades:

El Gobierno considera de alta prioridad el logro de los siguientes objetivos, en la medida compatible con los recursos disponibles para ello y en consonancia con el resultado de las negociaciones con el Gobierno Nacional, en los casos en que de ellas dependan determinadas metas:

- A) Incorporar la dimensión territorial en la formulación de los programas y presupuestos de Gobierno.
- B) Promover una administración fiscal y financiera ordenada que implique garantizar el superávit fiscal primario y financiero con el objeto de reducir y eliminar la deuda pública de largo plazo para liberar recursos que permitan fortalecer el desarrollo productivo.
- C) Continuar la introducción de mejoras en la operación tributaria en todos los ámbitos, incluyendo infraestructura, procesos y recursos humanos. Asimismo, se impulsarán modificaciones en el marco jurídico tendientes a contar con reglas claras que contribuyan a reducir la evasión y la elusión impositiva.
- D) Incrementar en forma gradual la inversión en educación para garantizar a los chaqueños, la igualdad de oportunidades en el acceso a una enseñanza de calidad con inclusión educativa, reducción significativa del analfabetismo, la extensión de la oferta al nivel Inicial y la retención de los alumnos en el sistema educativo elevando los indicadores de promoción efectiva en el nivel secundario.
- E) Avanzar en la articulación del Sistema de Planificación y Evaluación de Resultados con los Sistemas de Administración Financiera, de Inversiones Públicas, de Recursos Humanos, de Recursos Tecnológicos e Informáticos y de Inversiones Públicas.
- F) Profundizar la modernización del Estado a través del fortalecimiento del Sistema de Planificación, el Gobierno Electrónico, el Sistema Informático Unificado Provincial (SIUP), la revisión permanente de las Estructuras Orgánicas en función de las Estructuras Programáticas para adecuarlas a una administración eficiente de los recursos del Estado y el mejoramiento de la estructura edilicia.
- G) Desarrollar una política de personal basada en un adecuado sistema de remuneraciones con atractivos para el desarrollo de las habilidades individuales de los agentes públicos. Asimismo, la instrumentación de un régimen de capacitación y actualización de conocimientos del personal que adecue los perfiles laborales a las exigencias organizativas y el avance en el proceso de certificación automática y la jubilación de oficio.
- H) Contribuir al fortalecimiento institucional, al mejoramiento de la capacidad de gestión y al saneamiento

fiscal de los gobiernos municipales, avanzando en un sistema de compensación de deudas y créditos que favorezca la participación de estos gobiernos y las organizaciones representativas del sector privado.

- I) Continuar atendiendo las demandas sociales de mayor urgencia y gravedad mediante la articulación de los programas provinciales y nacionales destinados a ello, con criterios de transparencia y equidad.
- J) Reformular el sistema previsional provincial para asegurar su sustentabilidad y la eficiencia de su administración.
- K) Fomentar las actividades productoras de bienes y servicios del sector privado que impliquen la generación de empleo genuino formal, la diversificación productiva, el estímulo a emprendimientos y a pequeñas y medianas empresas sustentables, la transformación de la materia prima de origen provincial, la agregación de valor agregado y la radicación estable de poblaciones en el territorio provincial.
- L) En materia de salud deberá ponerse la atención en las actividades conducentes a reducir la mortalidad y desnutrición infantil como así también la mortalidad, materna, fortaleciendo la gestión de los sistemas de salud pública en especial lo relacionado con la atención primaria y la extensión de su cobertura de manera tal que se asegure la provisión de insumos y medicamentos y reduzca los factores de riesgo en condiciones de igualdad en el acceso.
- M) El programa de inversión contempla la ejecución de un conjunto de obras destinadas a mejorar la infraestructura económica y social territorial, tales como la extensión y mejoramiento de la red caminera, la potenciación y extensión de las redes de transmisión y distribución de energía eléctrica urbana y rural, la producción de soluciones habitacionales, incluyendo a la población rural y aborígen, la extensión de las redes de provisión de agua potable y cloacas como así también el mejoramiento de la infraestructura de prestación de los servicios de educación y salud pública.
- N) En materia de seguridad pública, la disminución de los índices delictivos constituye una prioridad para lo cual se deberá fortalecer el sistema con incorporación de tecnología, equipamiento y capacitación del recurso humano. En lo referido a la seguridad vial, se deberá fortalecer el órgano de aplicación de la normativa específica.
- O) En cuanto al Servicio Penitenciario, se desarrollará un proceso de cambio que involucre la asistencia educativa, espiritual, médica y social y la capacitación laboral del personal y la renovación y ampliación de la infraestructura disponible y del equipamiento.

Posibilidades y restricciones financieras. Condicionamientos.

Es necesario realizar un esfuerzo coordinado de las distintas jurisdicciones y entidades para lograr reducir los compromisos derivados de la deuda pública a niveles compatibles con la capacidad real de pago del Tesoro Provincial.

Aspectos técnicos y metodológicos.

Se deberán formular las estructuras programáticas jurisdiccionales del Poder Ejecutivo Provincial, aplicando la metodología del marco lógico, con el esfuerzo de definir metas por territorio de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 35/09.

Asimismo, se deberá poner especial esfuerzo en la asignación de presupuesto a la categoría programática de mayor desagregación (actividad/obra), prestando especial atención a la distribución analítica, nominal y presupuestaria del personal a los diferentes programas, a la distribución geográfica del gasto (Municipio, UDT, Región) con la correspondiente identificación del origen de los recursos.

Deuda pública y uso del crédito.

El servicio de amortización e intereses de la deuda pública provincial deberá reflejarse en función de la informa-

ción que suministre el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda Pública (SiGAde) o el que surja de las comunicaciones originadas en las diferentes áreas del Gobierno Nacional o de acuerdos referidos a programas de administración presupuestaria suscriptos o que se suscriban con el Gobierno Nacional para ser aplicados en el año 2011.

El uso del crédito externo y eventualmente el uso del crédito interno, estará limitado a los volúmenes necesarios para la continuidad de los programas actualmente en ejecución y a las operatorias específicas que se acuerden con el Gobierno Nacional o que dispongan leyes provinciales sancionadas a ese efecto.

Se tendrá especialmente en cuenta lo dispuesto en el capítulo V "Endeudamiento" de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal en cuanto al nivel de endeudamiento, porcentaje de los servicios sobre recursos corrientes, adecuación del perfil de la deuda y posibilidades de implementar programas vinculados con la deuda por parte del Gobierno Nacional.

Resultado financiero.

El resultado financiero del presupuesto 2011 deberá proyectarse con superávit y ser consecuente con las medidas que finalmente se acuerden con el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Asistencia Financiera.

Bases de cálculo y metodología de proyección de las cuentas presupuestarias.

Las metodologías de cálculo de las cuentas del proyecto de presupuesto del Año 2011 serán determinadas por el Órgano Coordinador y los Órganos Rectores de los Sistemas de Administración Financiera, en el marco de las atribuciones y responsabilidades que establece la Ley Provincial N° 4.787 y la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, a la cual se encuentra adherida la Provincia mediante Ley N° 5.483.

Las instrucciones pertinentes, tanto en materia de ingresos como de erogaciones, serán puestas a consideración del Órgano Coordinador de tales Sistemas y, una vez aprobadas, serán impartidas para su cumplimiento en forma obligatoria a todas las jurisdicciones y entidades que conforman la Administración Pública Provincial, tal como lo determina el Artículo 40 de la Ley N° 4.787 -de Administración Financiera.

Las instrucciones que se confeccionen e impartan de conformidad con lo aquí establecido, deberán contemplar las siguientes situaciones sin perjuicios de las que, a juicio del Órgano Coordinador, resulten pertinentes o necesarias.

a) Ingresos

Las previsiones correspondientes a recursos provenientes del Estado Nacional y originados en el régimen de coparticipación federal de impuestos y en los distintos regímenes especiales de participación de impuestos con distribución automática, serán las que informe el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2° de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, a cuyas disposiciones adhirió la Provincia mediante la Ley N° 5.483.

Los recursos corrientes de la jurisdicción provincial, los recursos de capital y las diferentes fuentes de financiamiento se proyectarán de manera analítica, con el grado de discriminación y justificación que especifiquen los respectivos formularios.

Los ingresos tributarios y no tributarios de jurisdicción provincial deben reflejar niveles óptimos de administración, una reducción significativa de la evasión, la actualización de los padrones por las vías que correspondan y una acción recaudadora eficaz y equitativa.

b) Nivel del Gasto. Criterio general

Como pauta general para toda la Administración Pública Provincial, el nivel del gasto debe definirse con criterio restrictivo, de modo que la tasa nominal de incremento del gasto público primario no supere la tasa de aumento nominal del Producto Bruto Interno (PBI) prevista en el marco

macrofiscal, según lo establece el Artículo 10 de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917. Además, el nivel del gasto deberá ajustarse a las prioridades definidas en el presente Decreto y a las que para sus respectivas áreas de competencia determinen los organismos que no forman parte del ámbito institucional propio del Poder Ejecutivo.

La Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, en coordinación con la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, queda facultada para definir y comunicar a las jurisdicciones y entidades las asignaciones globales que les corresponderán para el año 2011, cuyos límites serán compatibles con el propósito central de obtener un resultado financiero superavitario.

c) Gastos en personal

Los gastos en personal serán calculados en función de la planta ocupada y las escalas salariales vigentes.

Sólo podrán preverse cargos y créditos para atender las dotaciones de personal permanente y temporario en actividad: Las funciones con nivel directivo, departamental o equivalente que figuren en las respectivas estructuras orgánicas y que se hallen circunstancialmente vacantes, podrán proyectarse en función del grado de avance de los programas en ejecución.

Las jurisdicciones y entidades propondrán los cargos que, estando subrogados, deban permanecer en esa situación, lo que implicará la permanencia de esos cargos en las estructuras respectivas y la correspondiente previsión de crédito en las cuentas de gastos.

Para el personal docente las previsiones a incluir en el proyecto de presupuesto 2011 deberán ajustarse a las necesidades de las respectivas plantas orgánico funcionales.

d) Gastos con fuentes propias de financiamiento

Las cuentas de gastos encuadrables en el inciso a) del Artículo 38 de la Ley N° 4.787 deberán ser analíticamente informadas y contar con la conformidad expresa del OCSAF, sea cual fuere la jurisdicción o entidad responsable de prever y ejecutar tales cuentas.

En los casos encuadrables en el inciso b) del Artículo 38 de la Ley N° 4.787, las jurisdicciones y entidades que prevean recibir fondos de las fuentes que contempla ese inciso, deberán informar al Órgano Rector del Sistema Presupuestario para cada aporte la fuente de financiamiento y su aplicación, manteniendo la equivalencia en los respectivos importes.

En las situaciones a las que se refieren los dos párrafos anteriores, la información a suministrar por la jurisdicción o entidad solicitante deberá complementarse con una copia del documento o instrumento que define el compromiso de financiamiento que corresponda en cada operación o la mención de la Ley aplicable cuando ese sea el caso y su cronograma de cumplimiento.

En los casos encuadrables en el inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 4.787, las jurisdicciones y entidades responsables de recaudar los respectivos rubros de ingresos deberán comunicar al Órgano Rector del Sistema Presupuestario las estimaciones de ingresos para el año 2011. Sobre la base de tales estimaciones, las jurisdicciones y entidades responsables de administrar las aplicaciones de esos recursos deberán proyectar las cuentas de gastos.

Las previsiones deberán incluir los remanentes del ejercicio anterior, con las limitaciones que determine el OCSAF. Las entidades que se financien total o parcialmente con recursos propios de las fuentes 11 y 13, deberán ajustar sus proyecciones de gastos en función de la recaudación esperada de tales recursos durante el año 2011, teniendo como objetivo la moderación del gasto de la fuente 10 y el mayor uso de los recursos de afectación específica.

e) Cuenta de financiamiento

Las previsiones de uso del crédito sustentadas en convenios o programas con financiamiento externo o nacional, destinadas a proveer obras o equipamiento o al fortalecimiento institucional del sector público, deberán ajustarse

tarse a lo que corresponda ejecutar en el año 2011 según los respectivos cronogramas de avance y tales previsiones deberán ser compatibles con las aplicaciones a dar a los fondos que ingresen.

Las operaciones del uso del crédito consistentes en préstamos o en colocaciones de títulos instrumentadas con la finalidad de obtener fondos para cubrir necesidades del tesoro para aplicaciones determinadas o para reprogramar el pago del pasivo financiero del Estado o en la ejecución de adquisiciones o construcciones con financiamiento del proveedor o el contratista, se reflejarán en el proyecto de presupuesto del año 2011 de conformidad con las instrucciones que sobre el particular imparta el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

Para las cuentas de Intereses y Amortización de la Deuda Pública que deberán abonarse en el año 2011, se procederá de conformidad con las instrucciones que sobre el particular imparta el OCSAF sobre la base de los datos que brinde el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda Pública (SIGADE).

ANEXO II AL DECRETO Nº 1.168

Cronograma de elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2011.

Actividad 1: Preparación de instrucciones técnicas

Fecha de iniciación: 14 de junio de 2010.

Fecha de finalización: 15 de junio de 2010.

Actividad 2: Actividades de capacitación etapa 1

Fecha de iniciación: 14 de junio de 2010.

Fecha de finalización: 25 de junio de 2010.

Actividad 3: Formulación de Políticas Jurisdiccionales

Fecha de iniciación: 28 de junio de 2010.

Fecha de finalización: 02 de julio de 2010.

Actividad 4: Formulación de estructura programática.

Marco Lógico y estructura orgánica

Fecha de iniciación: 14 de junio de 2010.

Fecha de finalización: 08 de julio de 2010.

Actividad 5: Actividades de capacitación etapa 2

Fecha de iniciación: 12 de julio de 2010.

Fecha de finalización: 23 de julio de 2010.

Actividad 6: Elaboración del Formulario de Recursos

Humamos

Fecha de iniciación: 26 de julio de 2010.

Fecha de finalización: 08 de agosto de 2010.

Actividad 7: Actividades de capacitación etapa 3

Fecha de iniciación: 09 de agosto de 2010.

Fecha de finalización: 18 de agosto de 2010.

Actividad 8: Discusión y aprobación de los "techos presupuestarios"

Fecha de iniciación: 9 de agosto de 2010.

Fecha de finalización: 18 de agosto de 2010

Actividad 9: Comunicación de los Techos Presupuestarios

Fecha de iniciación: 18 de agosto de 2010.

Fecha de finalización: 20 de agosto de 2010.

Actividad 10: Elaboración de los proyectos de presupuesto sectoriales

Fecha de iniciación: 20 de agosto de 2010.

Fecha de finalización: 3 de septiembre de 2010.

Actividad 11: Elaboración del escenario macroeconómico y política presupuestaria para el mensaje del proyecto de ley

Fecha de iniciación: 30 de agosto de 2010.

Fecha de finalización: 10 de septiembre de 2010.

Actividad 12: Elaboración del mensaje y articulado del Proyecto de Ley de Presupuesto 2011

Fecha de iniciación: 6 de septiembre de 2010.

Fecha de finalización: 10 de septiembre de 2010.

Actividad 13: Análisis de los anteproyectos y preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2011

Fecha de iniciación: 6 de septiembre de 2010.

Fecha de finalización: 10 de septiembre de 2010.

Actividad 14: Ajustes finales y Aprobación del anteproyecto de Ley de Presupuesto

Fecha de iniciación: 13 de septiembre de 2010.

Fecha de finalización: 23 de septiembre de 2010.

Actividad 15: Elaboración del documento definitivo del proyecto de Ley de Presupuesto

Fecha de iniciación: 23 de septiembre de 2010.

Fecha de finalización: 28 de septiembre de 2010.

Actividad 16: Remisión del proyecto de Ley de presupuesto a la Honorable Legislatura

Fecha de iniciación: 29 de septiembre de 2010.

Fecha de finalización: 30 de septiembre de 2010.

ANEXO III AL DECRETO Nº 1.168

CLASIFICADOR DE ASIGNACIÓN

TERRITORIAL DEL GASTO

	Municipio	UDT	Región
1	Avia Terai	6	7 Centro Oeste
2	Barranqueras	12	8 Metropolitana
3	Basail	13	3 Oriental Chaqueña
4	Campo Largo	7	7 Centro Oeste
5	Capitán Solari	9	2 Centro Chaqueña
6	Charadai	13	3 Oriental Chaqueña
7	Charata	15	4 Sudoeste II
8	Chorotis	14	1 UMDESCH
9	Ciervo Petiso	8	6 Norte
10	Colonia Benítez	11	3 Oriental Chaqueña
11	Colonia Elisa	9	2 Centro Chaqueña
12	Colonia Popular	10	3 Oriental Chaqueña
13	Colonias Unidas	8	6 Norte
14	Concepción del Bermejo	6	7 Centro Oeste
15	Coronel Du Graty	14	1 UMDESCH
16	Corzuela	15	4 Sudoeste II
17	Cote Lai	13	3 Oriental Chaqueña
18	El Sauzalito	1	5 Impenetrable
19	Enrique Urien	14	1 UMDESCH
20	Fontana	12	8 Metropolitana
21	Fuerte Esperanza	2	5 Impenetrable
22	Gancedo	15	4 Sudoeste II
23	General Capdevila	15	4 Sudoeste II
24	General Pinedo	15	4 Sudoeste II
25	General San Martín	8	6 Norte
26	General Vedia	11	3 Oriental Chaqueña
27	Hermoso Campo	15	4 Sudoeste II
28	Isla del Cerrito	11	3 Oriental Chaqueña
29	Juan José Castelli	4	5 Impenetrable
30	La Clotilde	14	1 UMDESCH
31	La Eduvigis	8	6 Norte
32	La Escondida	10	3 Oriental Chaqueña
33	La Leonesa	11	3 Oriental Chaqueña
34	La Tigra	14	1 UMDESCH
35	La Verde	10	3 Oriental Chaqueña
36	Laguna Blanca	10	3 Oriental Chaqueña
37	Laguna Limpia	8	6 Norte
38	Lapachito	10	3 Oriental Chaqueña
39	Las Breñas	15	4 Sudoeste II
40	Las Garcitas	9	2 Centro Chaqueña
41	Las Palmas	11	3 Oriental Chaqueña
42	Los Frentones	6	7 Centro Oeste
43	Machagai	9	2 Centro Chaqueña
44	Makallé	10	3 Oriental Chaqueña
45	Margarita Belén	11	3 Oriental Chaqueña
46	Miraflores	4	5 Impenetrable
47	Napenay	7	7 Centro Oeste
48	Misión Nueva Pompeya	2	5 Impenetrable
49	Pampa Almirón	8	6 Norte
50	Pampa del Indio	8	6 Norte
51	Pampa del Infierno	6	7 Centro Oeste
52	Presidencia de la Plaza	9	2 Centro Chaqueña
53	Presidencia Roca	8	6 Norte
54	Pcia. Roque Sáenz Peña	7	7 Centro Oeste
55	Puerto Bermejo	11	3 Oriental Chaqueña
56	Puerto Eva Perón	11	3 Oriental Chaqueña
57	Puerto Tirol	10	3 Oriental Chaqueña
58	Puerto Vilelas	12	8 Metropolitana
59	Quitilipi	9	2 Centro Chaqueña
60	Resistencia	12	8 Metropolitana
61	Samuhú	14	1 UMDESCH
62	San Bernardo	14	1 UMDESCH
63	Santa Sylvina	14	1 UMDESCH
64	Taco Pozo	5	7 Centro Oeste

65	Tres Isletas	4	5	Impenetrable
66	Villa Angela	14	1	UMDESOCH
67	Villa Berthet	9	2	Centro Chaqueña
68	Villa Río Bermejito	3	5	Impenetrable

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Industria y Empleo

s/c. E:30/6/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 34/10 – SALA I

EXPTE. N° 403310804-19044-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 41/10 – SALA I

EXPTE. N° 401150208-21994-E

Aprueba con observaciones y a excepción de la suma de Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,00) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "Instituto del Aborigen Chaqueño - Ejercicio 2008".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Orlando Charole, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Setenta y siete mil seiscientos dieciocho pesos con 65/100 (\$ 77.618,65).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,00) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Sr. Orlando Charole, corriéndose traslado de la respectiva resolución, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 43/10 – SALA I

EXPTE. N° 403070406-20491-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse subsanado el Daño Patrimonial, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:25/6 V:30/6/10

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 531

Resistencia, 17 junio 2010

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Manzana 181, Parcela 18, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 490

Resistencia, 14 junio 2010

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 55, parcelas 12 y 13, de la localidad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín.

RESOLUCION N° 518

Resistencia, 17 junio 2010

APRUEBASE la contratación directa con la firma El Yunque por la provisión de una máquina retroexcavadora cargadora Cartepillar, modelo 416 E.

Arq. María Cristina Magnano, Presidenta

s/c. E:30/6/10

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 018

Resistencia, 1 junio 2010

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función a las factibilidades presupuestarias, proceda a adecuar las instalaciones sanitarias del edificio municipal.

Fdo.: Barbetti / Irala

s/c. E:30/6/10

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 28/10 – SALA I

EXPTE. N° 403280403-18010-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 42/10 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403220306-20.449-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de acuerdo a lo establecido en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 26/10 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403081002-17.443-E

Ordena el archivo de los actuados por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4.159.

Recomienda al Ministerio de Salud de la Provincia adopte los recaudos pertinentes a fin de que se registren y controlen los bienes afectados a los distintos servicios tal como lo exigen las normas de contabilidad vigentes.

RESOLUCIÓN N° 25/10 – SALA I

EXPTE. N° 403250602-17241-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:30/6 V:5/7/10

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 9.835

Resistencia, 1 junio 2010

OTORGAR factibilidad de uso y localización, al conjunto de 56 viviendas, infraestructura y obras complementarias.

RESOLUCION N° 1.001

Resistencia, 11 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.835 de fecha 1 de junio de 2010.

ORDENANZA N° 9.836

Resistencia, 1 junio 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de la Parcela 33 de la Manzana 42, subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-55-03, a favor de Adolfo Daniel FLORES (M.I. N° 25.073.551) y/o Rocío Roxana Sandra ESQUIVEL (M.I. N° 32.408.307).

RESOLUCION N° 1.002

Resistencia, 11 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.836 de fecha 1 de junio de 2010.

ORDENANZA N° 9.837

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARAR de legítimo abono la suma de pesos cinco mil ciento sesenta (\$ 5.160), aportada por la señora Norma Delicia FERNANDEZ (Alicia Arminda FERNANDEZ), en concepto de materiales destinados a la ejecución del pavimento.

RESOLUCION Nº 1.003

Resistencia, 11 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.837 de fecha 1 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.838

Resistencia, 1 junio 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios a liquidar por vía de excepción, la tasa retributivas de servicios, con un cincuenta por ciento (50%) de descuento, según lo establecido en la Ordenanza General Impositiva, capítulo III, artículo 009 –Tasa Social–, a favor del señor César Alejandro GIRIBALDI (DNI Nº 17.244.365).

RESOLUCION Nº 1.004

Resistencia, 11 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.838 de fecha 1 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.839

Resistencia, 1 junio 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria a otorgar por vía de excepción, a la normativa vigente, un plan de pago, al señor Horacio Antonio DIAZ (DNI Nº 11.382.519).

RESOLUCION Nº 1.005

Resistencia, 11 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.839 de fecha 1 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.840

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARAR de legítimo abono la suma de pesos dos mil novecientos ochenta y siete con cuatro centavos (\$ 2.987,04), aportados por el señor Carlos Alberto MARCHISIO - Alejandra MARCHISIO (hija), en materiales destinados a la ejecución de pavimento.

RESOLUCION Nº 1.006

Resistencia, 11 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.840 de fecha 1 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.841

Resistencia, 1 junio 2010

EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente, del pago del cien por ciento (100%) del impuesto inmobiliario y del cien por ciento (100%) del rubro recolección de residuos, correspondiente a la tasa retributiva de servicios, a los inmuebles identificados catastralmente con la nomenclatura: 2-B-136-000-000-046/000 y 2-B-136-000-0000-047/000, propiedad del señor Enrique Alfonso MORALES (DNI Nº 21.658.853).

RESOLUCION Nº 1.007

Resistencia, 11 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.841 de fecha 1 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.842

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "Ampliación de la red colectora cloacal en calle Sargento Cabral entre calles Güemes y Pellegrini (acera par)", de esta ciudad.

RESOLUCION Nº 1.008

Resistencia, 11 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.842 de fecha 1 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.843

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "Ampliación de la red colectora cloacal en calle 1º de Mayo entre calles Campias y Hnos. Pinzón", de esta ciudad.

RESOLUCION Nº 1.009

Resistencia, 11 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.843 de fecha 1 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.844

Resistencia, 1 junio 2010

RESTABLECER, a partir de la fecha de promulgación de la

presente y hasta el 31 de diciembre de 2010, la vigencia de la Ordenanza Nº 8.336 y sus modificatorias.

RESOLUCION Nº 0977

Resistencia, 8 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.844 de fecha 1 de junio de 2010.

ORDENANZA Nº 9.845

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARAR de Interés Municipal el Real Encuentro Interamericano de la Danza Española y Certamen Interamericano "Expodanza Chaco CIAD 2010".

RESOLUCION Nº 1.010

Resistencia, 11 junio 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.845 de fecha 1 de junio de 2010.

Fdo.: *Barbetti / Irala*

s/c.

E:30/6/10

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION Nº 063

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal el **2º Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas: Migración, Género y Derechos Humanos.**

DECLARACION Nº 065

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal el **1er. Encuentro Provincial de Polacos y Descendientes**, organizado por el Centro Cultural y Social República de Polonia.

DECLARACION Nº 066

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal el **Festival de Reconocimiento a la Chacarera del Monte.**

DECLARACION Nº 067

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal realización de la Segunda Mega Jornada de Reanimación Cardiopulmonar, denominada **"Treinta minutos de tu vida pueden salvar una vida"**.

DECLARACION Nº 068

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal la conmemoración del **Día de los Jardines de Infantes** y del **Día de la Maestra Jardinera.**

DECLARACION Nº 069

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal la **I Jornada de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.**

DECLARACION Nº 070

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal la primera fecha del **Torneo Nacional de Fútbol para Ciegos**, organizado por la Federación Argentina de Deportes para Ciegos (FADEA).

DECLARACION Nº 071

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal la entrega de los **"Martín Fierro Federal"**.

DECLARACION Nº 072

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal el **Día Internacional de los Niños Víctimas de la Agresión.**

DECLARACION Nº 073

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal la celebración del **Día del Técnico Universitario en Gestión Parlamentaria.**

DECLARACION Nº 074

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal la conmemoración del tercer aniversario del **"DiarioChaco.com"**.

DECLARACION Nº 075

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal la conmemoración del **Día 7 de Junio como día del Periodista.**

DECLARACION N° 076

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal la presentación del Libro Malvinas "Heridas de una Guerra - Relatos Chaqueños".

DECLARACION N° 077

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA su solidaridad a las víctimas de la inseguridad y sus familiares, como así de otras víctimas que no han tomado estado público, por los hechos delictivos enunciados.

DECLARACION N° 078

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal la celebración del **Día 3 de Junio como día del Inmigrante Italiano.**

DECLARACION N° 079

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal los actos conmemorativos al **64 aniversario de la República Italiana.**

DECLARACION N° 080

Resistencia, 1 junio 2010

DECLARA de Interés Municipal realización de la "**Semana de la Educación Vial**" y la conmemoración del día 10 de junio como: "**Día de la Seguridad Vial**".

Fdo.: *Barbetti / Irala*

s/c.

E:30/6/10

EDICTOS

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Julio Cesar Fernandez, alias "Julito", D.N.I. N° 42.745.599, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, changarín, domiciliado en Lutringer 350, Villa Marin, de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco, el 4/12/87, hijo de Julio Alfredo Fernández y de Raquel Lorenza Sotelo, que en la causa N° 13068/09, caratulada: "**Fernandez, Julio Cesar s/Robo**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, subrogante, Dr. Carlos E. Alvarenga, ha dictado la siguiente resolución: "//-Sistencia, 07 de mayo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio Criminal, conforme surge de fs. 57/59 y vta., y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Julio Cesar Fernandez, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez Subrogante. Dra. Teresa Acosta Ramallo - Secretaria".

Fdo.: *Héctor Elío Valdivia*

Abogado/Secretario

s/c.

E:18/6 V:30/6/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano ROMERO Miguel Angel, argentino, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante, domiciliado en Av. Cocomarola 1375, Villa Luzuriaga, de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 30 de julio de 1986, D.N.I. N° 34.703.223, hijo de Ramón Angel y de Francisca María Balbuena (v), soltera, ama de casa, Prontuario Policial 0040416 CF, que en la causa N° 31836/08, caratulada: "**Romero, Miguel Angel s/Hurto**", que ha dictado la siguiente resolución: Visto y Considerando: ... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a ROMERO Miguel Angel, ..., ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, Not. Fdo. Dra.

Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal - Dr. Héctor Elío Valdivia - Secretario.

Dr. *Héctor Elío Valdivia*, Secretario

s/c.

E:23/6 V:2/7/10

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Navarro Daniel Fernando - Ramos Eduardo Daniel Andres - Olmedo Raul - Ledesma Flora Isabel s/Hurto Gdo. Mayor**" Expte. N° 117/04", Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Raul Olmedo (imputado declarado rebelde) (DNI. N° 13.651.262, argentino, soltero, constructor; domiciliado en Taco Pozo -planta urbana-; nacido en Laguna Blanca, Formosa el 06/01/60; con instrucción primaria completa; hijo de Ursino Ignacio Olmedo y de Valeriana Correa), cuya parte pertinente dice: "N° 50.-... Presidencia Roque Sáenz Peña, ... veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil diez....- Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de Ganado Mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Raul Olmedo, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.- II) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. María Rosa Despo, por su intervención en autos como defensora de Raúl Olmedo, en la suma de mil quinientos pesos (\$1.500.-) (Art. 13, Ley 2011 modificada por Ley 2385 y Arts. 506 y 510 del C.P.P.).- III) Notificar por Edicto a Raúl Olmedo de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 183) y la orden de detención (fs.181) que pesa sobre Raúl Olmedo.- A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Dto. Taco Pozo.-V) De forma.- Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Elina Ines Vigo -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de junio de 2010.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c.

E:23/6 V:2/7/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Marcelo Javier Estepa (argentino, soltero, empl. de lavadero y albañil, domiciliado en Calle 6 entre 43 y 45 - Barrio San Martin, Ciudad, hijo de Eduardo José Estepa y de Mónica Graciela Barrios, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 4 de agosto de 1984, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U1473897), en los autos caratulados "**Estepa Marcelo Javier s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 81/10, se ejecuta la sentencia N° 63 de fecha 01/10/2043, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) Declarando a Marcelo Javier Estepa, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Instigador en Homicidio Agravado Por Precio (arts. 45 in fine y 80 inc. 3 del C. Penal), condenándolo a la pena de Prisión Perpetua, inhabilitación absoluta y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Con Costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50.-) -art. 7°, Ley 4182-, intimándolo a efectuar los aportes pertinentes a Caja Forense...". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba - Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Marcel de Jesús Festorazzi - Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de junio de 2010.

Esc. *Juan Antonio Parra*

Secretario

s/c.

E:23/6 V:2/7/10

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resis-

tencia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, primer piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejados por el causante Juan Alberto Perez, M.I. 13.719.574, en los autos caratulados "**Perez, Juan Alberto s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1728, año 2009, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 mayo de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 138.906 E:25/6 V:30/6/10

→*←

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Paula Vaccoti, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho, bajo apercibimiento de ley, al haber hereditario de doña Norma Estela Torres, M.I. N° 12.687.212, en los autos: "**Torres Norma Estela s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 359/10. Barranqueras, 31 de mayo de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 138.907 E:25/6 V:30/6/10

→*←

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña - Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Jodacowski Maria D.N.I. N° 4.527.142, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Jodacowski Maria de Tkaczuk s/Sucesorio**" Expte. 649/10 Sec. 1 Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de marzo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 138.909 E:25/6 V:30/6/10

→*←

EDICTO.- En la ciudad de Resistencia a los 3 días del mes de marzo de 2010, en los autos caratulados: "**Fernandez Delia Flora s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1764/09, en trámite por ante Juzgado de Paz Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo del autorizante, se ha ordenado publicar la presente resolución que en su parte pertinente, dice lo siguiente: "Resistencia,... de febrero de 2010.... Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.". Fdo. Dra. Silvia C. Salazar -Juez- Juzgado de Paz N° 2.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.911 E:25/6 V:30/6/10

→*←

EDICTO.- Dra. Silvia Salazar, Juez de Paz N° 2 sito en Brown N° 2, 2° Piso Resistencia cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante Carolina Ancelma Pesolano de Ferreyra M.I. N° 6.591.112, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Pesolano de Ferreyra Carolina Ancelma s/Juicio Sucesorio**" Expediente N° 502/10. Resistencia, 19 de mayo de 2010.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 138.912 E:25/6 V:30/6/10

→*←

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capi-

tal de la Provincia del Chaco, hace saber al Sr. José Damián LEGUIZA, D.N.I. N° 34.794.338, de nacionalidad argentina, 21 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción, desocupado, nacido en Resistencia (Chaco) el 7 de noviembre de 1987, domiciliado en Juan Pablo Duarte N° 1447, Barrio Independencia, ciudad hijo de Elsa Leguiza; Pront. Pol. N° 0043083 Secc. "C.F.", que en los autos caratulados: "**Leguiza, José s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 10.906/09, de trámite ante esta Fiscalía de Investigación N° 1, a fs. 31/33, se ha dispuesto lo siguiente: I.- "Objeto: Que vengo por este acto a formular requerimiento de elevación a juicio de la presente causa... II.- Datos personales del inculpado: ...José Damián Leguiza, D.N.I. N° 34.794.338... III.- Hecho... IV.- Pruebas. V.- Calificación legal del hecho: De las pruebas precedentemente señaladas se infiere que José Damián Leguiza adecuó su conducta a lo previsto y penado por el art. 164 en función con el 42 del C.P. - Robo en grado de tentativa-... VI.- Pettitorio. Por lo expuesto solicito: 1) La elevación de esta causa a juicio criminal ante la Cámara Primera en lo Criminal... Fiscalía de Investigación N° 1, 26 de abril de 2010". Asimismo, a fs. 39, se ha dispuesto: "...//-Sistencia, 5 de mayo de 2010... Trabar embargo sobre los bienes de José Damián Leguiza, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Citándolo y emplazándolo al prenombrado por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1; Dra. Carolina E. Romero, Secretaria Fiscalía de Investigación N° 1.

Dra. Carolina E. Romero, Secretaria

s/c. E:25/6 V:5/7/10

→*←

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Oscar Antonio (alias "Osqui o Cabecita", D.N.I. N° 33.435.704, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Bo. San José, La Escondida, Chaco, hijo de padre desconocido y de Irma Haydeé Fernández, nacido en La Escondida, Chaco el 15 de septiembre de 1987, Pront. Prov. N° 0048266 RH y Pront., Nac. N° U1880105), en los autos caratulados: "**Fernández, Oscar Antonio s/Ejecución de pena (unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 38/10, se ejecuta la sentencia de unificación de condenas N° 202 de fecha 20/11/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando por composición las condenas impuestas a Oscar Antonio Fernández, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo con arma** (art. 166 inc. 2° 1er. sup. C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con **Privación ilegítima de la libertad** (art. 142 inc. 1° C.P.) con la agravante de haber sido cometidos con la participación de un menor (art. 41 quater C.P.) en la causa N° 1-4224/08; con la dictada en Expte. N° 1-14.829/07 por el delito de **Abigeato agravado** en concurso ideal con **Abuso de armas** (art. 167 quater inc. 1°, 54 y 104 1er. párrafo C.P. y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538-), e imponiendo en definitiva la pena de **nueve (9) años y seis (6) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 10 de junio de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:25/6 V:5/7/10

→*←

EDICTO.- El señor Juez, Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaría N°

2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de Barranqueras (Chaco), en los autos: "**Martínez, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 284/10, Año 2010, cita por tres días y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ, José, M.I. N° 7.902.402, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, Chaco, 03 de junio del año 2010.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 138.915 E:25/6 V:30/6/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, cita a herederos y acreedores del Sr. Ceprián TONANES, M.I. N° 7.427.395, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos: "**Toñanes, Ceprián s/Sucesorio**", Expte. N° 1.980/09. Rcia., 10 de junio de 2010.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 138.918 E:25/6 V:30/6/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados: "**Cáceres Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 682/09. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. CACERES, Alberto, DNI 4.613.923, para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Angela, 4 de agosto de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 138.920 E:25/6 V:30/6/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Longhi, en los autos caratulados: "**Giménez, Juan Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 845 Año 2006. Se tiene dispuesto citar por tres (3) días publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten, herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho en el presente sucesorio del causante GIMENEZ, Juan Francisco, DNI 7.418.137, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Dra. Silvia Milena Macías. Los edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata (Chaco), 5 de marzo de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.921 E:25/6 V:30/6/10

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Zalazar, Manuel Isacc s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.348, Año 2009, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don Manuel Isacc ZALAZAR (M.I. N° 1.642.755), fallecido en Resistencia, Chaco el 11 de Noviembre de 1991, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de junio del 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 138.922 E:25/6 V:30/6/10

EDICTO.- Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3)

días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de OYARZO, Felicino (M.I. N° 7.813.741) para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Oyarzo, Felicino s/Sucesorio**", Expte. N° 1.842, Año 2009, Sec. N° 2. Sáenz Peña, 16 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 138.923 E:25/6 V:30/6/10

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, Secretaria N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Temperini, Euclides Oscar y Ojeda, Elena Antonia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.335/2.010, cita por tres días emplazando por treinta, a herederos y acreedores de los Euclides Oscar TEMPERINI, D.N.I. N° 6.216.420, y Elena Antonia OJEDA, D.N.I. N° 6.347.404, quienes fallecieron en Resistencia, Chaco el 26/12/96 y el 30/12/97, respectivamente, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de mayo de 2010.

Rosanna E. I. Marchi, Secretaria

R.N° 138.926 E:25/6 V:30/6/10

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don BOBADILLA, Aurelio, DNI 7.514.499, a hacer valer sus derechos en autos: "**Bobadilla, Aurelio s/Sucesorio**", Expte. 916, Año 2010. Machagai, 18 de junio de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 138.928 E:25/6 V:30/6/10

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza -Juez- del Juzgado de Paz Categoría Especial de ésta ciudad cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. Reinaldo Flores 7.517.984 bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Flores Reinaldo s/Sucesorio**" Exp. N° 477/07 Gral. José San Martín - Chaco, 22 de junio de 2010 - Juzgado de Paz Categoría Especial.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 138.933 E:25/6 V:30/6/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIra Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Ana Margarita Stefan, M.I. N° 1.718.545, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Stefan Ana Margarita s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 536/2010. Villa Angela, 17 de junio de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 138.931 E:25/6 V:30/6/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito calle Brown N° 249, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Salinas, José Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 615/10, cita a herederos y acreedores de José Miguel SALINAS, DNI N° 7.412.208, por edictos, emplazando a todos los que se consideren sus derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 11 de junio de 2010.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria

R.N° 138.937 E:28/6 V:2/7/10

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, cita tres y emplaza treinta días, a herederos y acreedores de Evangelina VOJTIUK, M.I. 3.592.793, en autos: "**Vojtiuk, Evangelina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. 2.230, Año 2009, Secretaría N° 3. Secretaría, 28 de mayo de 2010.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaría

R.N° 138.938 E:28/6 V:2/7/10

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ramón José ARIAS, M.I. 7.920.983, fallecido el día 23 Octubre 1998, en autos: "**Arias, Ramón José s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. 1.578, Año 2009, Secretaría N° 1. Secretaría, 2 de junio de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.N° 138.939 E:28/6 V:2/7/10

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don Adriano Antonio GARCIA, D.N.I. N° 8.306.899, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**García, Adriano Antonio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 254/10 C, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 18 de junio de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 138.941 E:28/6 V:2/7/10

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz titular de la Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don Vidal MARECO, M.I. N° 8.520.851 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Mareco, Vidal s/Sucesorio**", Expte. N° 143/10, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 18 de junio de 2010.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 138.942 E:28/6 V:2/7/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don GOMEZ, Juan Pedro, M.I. N° 4.700.451, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Gómez, Juan Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 387, F° 489, Año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 10 de junio de 2010.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 138.943 E:28/6 V:2/7/10

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: "**Balbina Margarita Alegre Vda. de Escanciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. 573, Año 2010, bajo apercibimiento de ley. FDO.: Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez. Secretaría N° 1. Villa Angela, Chaco, ... de junio del 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 138.944 E:28/6 V:2/7/10

EDICTO.- Dr. José Teiteibaum, Juez de Paz Letrado, en los autos caratulados: "**Benítez, Jorge Ramón s/Sucesorio**", Expte. 698, Año 2010, Sec. N° 2, cita por tres

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Ramón BENITEZ, M.I. N° 7.438.816. Fallecido el 12 de febrero de 2010, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 28 de mayo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 138.954 E:30/6 V:5/7/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en la calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días, y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña Rebeca RABOY de WAICMAN, Pasaporte de Polonia N° 16.869.759, Cédula de Identidad de la Policía del Chaco N° 13.179, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Raboy de Waicman, Rebeca s/Sucesorio**", Expte. 343/09. Resistencia, 7 de junio del 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 138.958 E:30/6 V:5/7/10

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Domingo ESDERO, L.E. N° 7.894.339, bajo apercibimiento de Ley, por así estar ordenado en autos: "**Esdero, Domingo s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.128, F° N° 168/169 año 2010, Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz, Categoría Primera Especial de Quitilipi, Chaco, 2 de junio de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.964 E:30/6 V:5/7/10

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Salcedo, Pedro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.506/2009. Publíquense los edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Pedro SALCEDO, M.I. N° 7.455.124, quien falleciera el 09/05/94 en Resistencia, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 31 de marzo de 2010.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 138.963 E:30/6 V:5/7/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhí, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, con sede en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, hace saber por el término de dos (2) días, citando a María CARZON de LLEBEILI, para que dentro del décimoquinto día de notificado, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**López, Cándido Vicente c/ Carzón de Llebeili, María s/Prescripción Veinteñal**", Expte. 937/08, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, 27 de noviembre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.961 E:30/6 V:2/7/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1º piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. AYALA, Raúl Alberto, D.N.I. N° 12.470.269, para que a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad, comparezca a estar a derecho en

autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Ayala, Raúl Alberto y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2.258/00, bajo apereamiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:30/6 V:2/7/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Rubén Alberto GOMEZ, D.N.I. N° 22.330.771, argentino, changarín, nacido en fecha 11/11/1971 en Resistencia, domiciliado en Av. Sarmiento y calle 5, Bo. Santa Catalina, ciudad, hijo de Rubén Horacio y de Marta Beatriz Romero, Pront. Pol. Prov. N° 503.320 A.G., en los autos caratulados: "**Gómez, Rubén Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 71/10, se ejecuta la sentencia N° 90, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**Gómez, Rubén Alberto s/Homicidio**", Expte. N° 1-12.330/07; fallo que en su parte pertinente reza: "... a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve ... Falla: ... II) Condenar a Rubén Alberto Gómez... como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.), por el hecho ocurrido el 28/04/2007, a la pena de **catorce (14) años de prisión efectiva**, accesorias del art. 12 C.P. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez-, Dr. Víctor Emilio del Río -Juez-, Dr. Raúl Antonio Yurkevich -Juez-, Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 2 de junio de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:30/6 V:12/7/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ricardo Abel MARTINEZ, D.N.I. N° 25.767.429, argentino, de ocupación pescador, nacido en fecha 03/12/77 en Resistencia, domiciliado en Avda. Maipú N° 5800, Club Náutico, Barranqueras (Chaco), hijo de Ramón Ramírez y de Victoria Ramírez, Pront. Pol. Prov. N° 509.654 A.G., en los autos caratulados: "**Martínez, Ricardo Abel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 17/10, se ejecuta la sentencia N° 71, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**Martínez, Ricardo Abel s/Robo calificado por el uso de arma apta para el disparo en concurso real con portación de arma de guerra sin autorización legal**", Expte. Ppal. N° 1-14.750/08; fallo que en su parte pertinente reza: "...a los 4 de junio de 2009... Falla:... II) Condenar a Ricardo Abel Martínez ..., como autor penalmente responsable de los delitos de Resistencia contra la autoridad en concurso ideal con el delito de lesiones leves, que concurre realmente con el delito de Robo con uso de arma de fuego con aptitud para disparar en concurso real con el delito de portación de arma de guerra en concurso ideal con el delito de encubrimiento en su forma de receptación culposa, previstos y penados por los art. 239 y 89 en función con el art. 54, arts. 166 inc. 2°, segundo párrafo y del art. 189 bis 2 inc. 4to. párrafo, en función con el art. 55 y 277 inc. 2 en función con el art. 54, todos ellos del Código Penal; hechos ocurridos el 15 de diciembre del año 2006 (Expte. 1-34.606/06), el 12 de mayo de 2008 (Expte 1-14.750/08), y el 13 de mayo de 2008 (Expte 1-9.084/08), a la pena de **nueve (9) años de prisión efectiva**, accesorias del art. 12 C.P.... Declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -Juez-, Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario-, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de junio de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:30/6 V:12/7/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra.

Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Miguel Angel HEREDIA o Miguel Alfredo BAZAN o Raimundo y/o Reymundo Roque CASAS (argentino, D.N.I. N° 13.380.070, de 52 años de edad, separado, camionero, domiciliado en calle Soto N° 1241 -Barrio Acosta- de Córdoba, capital, nacido en Pilar, Provincia de Córdoba el 06/12/1957, hijo de Félix Casas y de Margarita Paula Heredia); en la causa caratulada: "**Heredia, Miguel Angel y/o Casas, Reymundo Roque o Bazán, Miguel Alfredo s/Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° D-114/10", se ejecuta la sentencia N°41 de fecha 08/04/2010, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Sosa, Víctor Alfredo y Bazán, Miguel Alfredo s/Robo agravado por el uso de armas**", Expte. N°88/515/2008; fallo que en su parte pertinente reza: "1°) Condenar a Miguel Angel Heredia o Miguel Alfredo Bazán o Raimundo y/o Reymundo Roque Casas (argentino, D.N.I. N° 13.380.070, de 52 años de edad, separado, camionero, domiciliado en calle Soto N° 1241 -Barrio Acosta- de Córdoba, capital, nacido en Pilar, Provincia de Córdoba el 06/12/1957, hijo de Félix Casas y de Margarita Paula Heredia), como coautor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de armas" a la pena de **ocho años de prisión**, conforme acuerdo de juicio abreviado suscripto por las partes y demás constancias de autos. 2°) Unificar la presente sentencia con la N° 43 de fecha 21/10/2009, impuesta por la Cámara en lo Criminal de la novena nominación de la ciudad de Córdoba, a la pena única de **doce años y seis meses de prisión**, pena comprensiva de los delitos de robo calificado y robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa, manteniendo la declaración de reincidencia dispuesta por sentencia N° 43 del tribunal cordobés, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de cincuenta pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apereamiento de ley, sin imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts.12, 166 inc. 2°; 166 inc. 2° en función de los arts. 42 y 45, y 55, todos del C. Penal, y 409, 513, 514 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182)... Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Gauna de Fanta -Pte. de Trámite-, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela y Dra. Marcela Capozzolo de Bordón -vocales-. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria Cámara en lo Criminal-. Villa Angela, Chaco, 16 de junio de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:30/6 V:12/7/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Cristian Roman Alfredo Salas, alias "Gringo", DNI N° 31.630.588, argentino, soltero, albañil, changarín, domiciliado en Mz. 40, Pc. 15, B° 120 Viviendas, Resistencia, Chaco, hijo de Román Alfredo Salas (v) y de Gricelda Alicia Travert (f), nacido en Resistencia, Chaco, el 11 de julio de 1985, Pront. Pol. Prov. 44553 RH y Pront. del R.N.R. N° U1637555, en los autos caratulados: "**Salas, Cristian Roman Alfredo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 123/10, se ejecuta la Sentencia N° 14/5 de fecha 08/04/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Cristian Roman Alfredo Salas, ya filiado, como autor penalmente responsable de Tentativa de Robo Doblemente Agravado, por Uso de Arma de Fuego Apta y por Causar Lesiones Graves, ambos en Concurso Ideal (arts. 42, 166 incs. 1° y 2° 2do párr., 54, todos del Código Penal), a la pena de Cuatro años y Siete meses de Prisión efectiva, con más las accesorias legales del art. 12 CP por igual término; hecho cometido el 02/06/09, en Resistencia (Chaco), en perjuicio de Verónica Analía Ramírez y Andrés Matías

Romero, por el que fuera requerido a juicio e investigado en esta causa N° 1-17244/09 (reg. Cám. N° 3) (Ex-Expte. N° 17244/09 reg. Fisc. Inv. 9). Sin costas... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez de Cámara Suplente. Dra. Ana G. González de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 22 de junio de 2010.

Dr. Jorge Raúl Latasa Gandini
Secretario

s/c. E:30/6 V:12/7/10

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/10

Obra: Ruta Nacional N° 95 - Provincia de Chaco.

Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 3 – Puente Lavalle –

Sección: Km. 1278,00 – Km. 1288,13.

Tipo de Obra: Estudios, Proyecto y Construcción: Reconstrucción completa de la calzada, en todo el Tramo incluyendo el alteo de la rasante; repavimentación de la rotonda completa del Empalme con la Ruta Provincial N° 3 (con iluminación y baranda de protección, adecuación hidráulica del tramo, demolición y construcción de alcantarillas de acuerdo a las necesidades hidráulicas, señalamiento horizontal y vertical y se deberá prever la colocación de barandas de protección en alcantarillas para altura de terraplén mayor o igual a 3 m.

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta y cuatro millones novecientos veintisiete mil (\$ 54.927.000,00), referido al mes de marzo de 2010.

Garantía de la oferta: Pesos quinientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta (\$ 549.270,00).

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: Pesos diez mil novecientos ochenta (\$ 10.980,00).

Fecha de venta de pliegos: A partir del 14 de junio de 2010.

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 14 de julio de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) capital federal, planta baja (salón de actos) – d.n.v. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de servicios de apoyo – avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ingeniero Humberto Cardozo
Jefe del 18° Dto. Chaco - D.N.V.

R.N° 138.627 E:26/5 V:30/6/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO
Dirección de Administración
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 362/2010

Objeto del llamado: Locación de un inmueble en la localidad de Roque Sáenz Peña, destinado al funcionamiento de la Delegación de Agencia de Empleo de la Provincia del Chaco. El inmueble requerido debe reunir ciertos requisitos indispensables: Poseer entre 80 y 100 metros cuadrados cubiertos, aproximados, necesarios para el adecuado acondicionamiento y prestación de servicio, Disponer de oficinas y baños instalados, todo en óptimas condiciones para su utilización, Encontrarse ubicado en una zona céntrica de la localidad citada (cercano a Tribunales, Secheep, Bancos, Consejo Municipal, etc); Localizarse en zonas con acceso a varias líneas de colectivos, que permita el acercamiento de los interesados hasta el lugar; Contar con

un espacio disponible, para el estacionamiento de ciclomotores, bicicletas y tener rampa p/personas discapacitadas.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 12 de Julio de 2.010 a las 10:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos y presentación de los sobres: Departamento Compras y Licitaciones, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 12/07/2010.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición consignada en el artículo precedente, se ha estimado en pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) Anuales.

Precio del pliego: Pesos ocho (\$ 8,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso.

C.P. Diego Joaquín Ballesta
Director de Administración

s/c. E:18/6 V:30/6/10

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 36/2010

Consiste en la adquisición de ropa de trabajo y calzados de seguridad para el personal masculino - primer y segundo semestre de 2010, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 558.381,12 (pesos: Quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y uno con 12/100), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 07/07/2010 - Hora: 10:00

Valor del pliego: \$ 558,00 (pesos: Quinientos cincuenta y ocho).

PUBLICA N° 37/2010

Consiste en la adquisición de reconectores tipo interperie de 15 y 36 KV - 630 a - controlador microprocesado con un presupuesto oficial estimativo de \$ 1.277.760,00 (pesos: Un millón doscientos setenta y siete mil setecientos sesenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 08/07/2010 - Hora: 10:00
Valor del pliego: \$ 1.277,00 (pesos: Un mil doscientos setenta y siete).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.C.H.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

El Directorio
E:23/6 V:2/7/10

c/c.

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 33/2010

Consiste en la adquisición de conductores preensamblados de aluminio aislado y de aluminio desnudo con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 435.600,00 (pesos: Cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 15/07/10 - Hora: 10:00

Valor del pliego: \$ 435,00 (pesos: Cuatrocientos treinta y cinco).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

El Directorio
E:23/6 V:2/7/10

c/c.

*<----->
**MINISTERIO DE JUSTICIA,
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/10**

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de *Reparación Integral del Tanque de Reserva y Perímetro de Seguridad, Prisión Regional del Norte, Resistencia, Chaco*, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad 7, del Servicio Penitenciario Federal, sita en Las Heras N° 1555, Resistencia, Pcia. de Chaco.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 28 de junio de 2010, hasta el día 19 de julio de 2010.

Presupuesto oficial: \$ 964.475,41 (Pesos Novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco con cuarenta y un centavos).

Plazo de ejecución obra: 150 (ciento cincuenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales - Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 19 de agosto de 2010 (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 19 de agosto de 2010.

Fecha y hora de apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 9.645.

Valor del pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 2.314.740,90

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34° y 35° del Pliego de Cláusulas Especiales).

Cdr. José Ignacio Saulnier
Director de Compras y Servicios Generales

c/c.

E:23/6 V:14/7/10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llácese a **Licitación Pública N° INM - 2507**, para los trabajos de "Sustitución de la cubierta de chapas y cubiertas planas" en la sucursal Quitilipi (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 12/07/10 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Quitilipi (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 200.-

Costo estimado: \$ 135.734,93.- mas IVA

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento

R.N° 138.904

E:25/6 V:2/7/10

*<----->
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS**

INTERVENCIÓN PROVINCIAL PUERTO BARRANQUERAS
**LICITACION PUBLICA N° 01-IPB/10
Expediente E23-2010-916-E**

Objeto: Proyecto, Ejecución y Montaje de una Terminal de Transferencia de Cargas de Cereales en terrenos del Puerto de Barranqueras.

Presupuesto oficial: \$. 3.600.000,00 (pesos tres millones seiscientos mil).

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Consulta y venta de pliegos: En la Oficina Técnica de la Intervención Provincial Puerto Barranqueras sito en Av. Alte Brown s/N° Zona Portuaria - Puerto Barranqueras – Barranqueras de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y fecha de apertura: En la Oficina Técnica de la Intervención Provincial Puerto Barranqueras, sita en Av. Alte. Brown s/N° Zona Portuaria – Puerto Barranqueras – Barranqueras – Chaco el 13 de Julio de 2010 a la hora 10:00.

Precio y venta del pliego: \$ 3.600,00 (pesos tres mil seiscientos) en las Oficinas de Administración de la Intervención Provincial Puerto Barranqueras, sito en Av. Alte. Brown s/N° Zona Portuaria – Puerto Barranqueras – Barranqueras – Chaco.

Roberto S. Benítez, Interventor

s/c.

E:25/6 V:30/6/10

*<----->
**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 020/10
EXPEDIENTE N° 131/10**

Objeto: Llamado a licitación para la contratación del servicio de limpieza por el término de 12 meses

Destino: Nuevo edificio de Dirección Gral. de Administración - Resistencia

Fecha de apertura: 13 de julio de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** –Casa del Chaco–. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:00 horas.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 023/10
EXPEDIENTE N° 138/10**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de partes

y repuestos para el mantenimiento del parque informático del Poder Judicial

Destino: Dirección de Tecnologías de la Inform.

Fecha de apertura: 21 de julio de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Casa del Chaco–.** **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:00 horas.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/10
EXPEDIENTE N° 140/10**

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de insumos para el revelado y levantamiento de rastros

Destino: Gabinete Científico del Poder Judicial

Fecha de apertura: 22 de julio de 2010

Hora: 10,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Casa del Chaco–.** **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:00 horas.

**C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio**

s/c. **E:25/6 V:5/7/10**

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO**

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTÚA EL LLAMADO A:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/2010
EXPEDIENTE N° 132/10**

Objeto: Adquisición de Insumos Onfomáticos con destino a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 14 de julio de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en calle López y Planes N° 215, Piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** **e-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,30 horas.

**C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio**

s/c. **E:28/6 V:7/7/10**

**MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE
LA EDUCACIÓN RURAL
AVISO DE LICITACION PÚBLICA**

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en

la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJOTAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública: N° 03/2010

Nombre de la Escuela: E.G.B. N° 381 "Pioneros de Pampan Grande"

Departamento: Independencia

Nivel: Primario

Consulta y Venta de pliegos a partir del 25/06/2010 a las 09:00 hs.

Fecha de apertura: 05/08/2010 – 09:00 hs.

Valor del pliego: \$1.317,00 en Estampilla Fiscales

Consulta, venta de pliego y lugar de apertura: Unidad Ejecutora Provincial, Dirección General de Infraestructura Escolar. Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO

Tec. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:30/6 V:23/7/10**

PROVINCIA DEL CHACO
FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 20/10

Obra: "Proyecto y construcción nuevo edificio del Hospital Pediátrico en la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco".

Repatriación ejecutora del anteproyecto: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial tope: Pesos sesenta millones (\$ 60.000.00,⁰⁰).

Precio del legajo: Pesos seis mil (\$ 6.000,⁰⁰).

Fecha y lugar de apertura: El día 15 de julio del 2010, a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses calendario.

Financiamiento: Fondo Solidario Federal, otras fuentes.

Plazo de Financiamiento: Veinticuatro (24) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura, y Servicios Públicos, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco; Horario de atención de 7:30 horas a 12:30 horas, a partir del día 29 de julio del 2010.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, y Servicios Públicos; hasta las 09:30 horas del día 15 de julio del 2010.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilidad con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Omar V. Judis

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

s/c. **E:30/6/10**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 98/10 - S -
EXPTE. N° E13-2010- 432 -E
PRÓRROGA DE APERTURA

Objeto: "Adquisición de tres (3) Minicargadores; tres (3) Retroexcavadoras, tres (3) Trailers y una (1) Frezadora"
Presupuesto oficial: \$ 1.172.200,00
Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.
Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 – Rcia. de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.
Lugar y nueva fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 Rcia. el día 05/07/2010 a las 11 horas.
Precio del pliego: Pesos doscientos noventa y tres con 00/100 (\$ 293.00)

El Administrador General
Ing. Carlos Alberto Navarro
 Subadministrador General

s/c. E:30/6/10

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

POSTERGAR la Licitación Pública N° INM - 2493, para los trabajos de "Provisión e instalación de nuevos equipos de aire acondicionado" en la sucursal Resistencia (Chaco) La **nueva fecha de apertura** de las propuestas se realizará el 14/07/10 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Resistencia (Chaco). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 200.
Costo estimado: \$ 170.800.- mas IVA
Horacio Roberto Hardy
 Jefe de Departamento

R.N° 138.959 E:30/6/10

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 002/2010
EXPEDIENTE N° 122/10

Objeto: Llamado a Licitación para la venta de chatarra.
Fecha de Apertura: 12 de julio de 2010
Hora: 09,00
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **Valor del pliego:** 200 Unidades Tributaria - \$ 10,00 (Pesos Diez).
 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
C.P. José Miguel Del Giorgio
 Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:30/6 V:5/7/10

CONVOCATORIAS

CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS, SOCIALES Y ECONOMICOS "MOISES LEBENSOHN"
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 Se comunica a los/as Asociados/as que la Comisión Directiva del Centro de Estudios Políticos, Sociales y Económicos "Moisés Lebensohn", a resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 08 de Julio de 2010, a las 20 horas, en la Sede legal de French 1586, Resistencia Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para que actúen como Secretarios/as.
- 2) Justificación del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Aprobación de la Memoria, y de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31.12.2006, 31.12.2007 y al 31.12.2008; y de la Memoria y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31.12.2006, 31.12.2007 y al 31.12.2008.
- 4) Elección de la Nueva Nómina de autoridades, de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por culminación de mandato.

Néstor Gustavo Fantín, Secretario
Roberto M. Vera Bermúdez, Presidente
 R.N° 138.951 E:30/6/10

CENTRO DE CAPACITACION Y ORIENTACION PARA LA MUJER "ELVIRA RAWSON"
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Capacitación y Orientación para la Mujer "Elvira Rawson", convoca a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día sábado 10 de julio de 2010, a las 10,30 hs., en calle French 1586, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1 - Designación de dos Asambleístas.
- 2 - Justificación de llamado a Asamblea fuera de término.
- 3 - Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Resultados de los ejercicios vencidos años 2007, 2008 y 2009 y de la Memoria de los informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4 - Renovación de nuevas autoridades.
- 5 - Fijación de las Cuotas Mensual e Ingresos.
- 6 - Tratamiento de Proyectos y Planes realizados y de los nuevos a emprender por el Centro en el próximo período 2010-2011.

Amanda Chividini, Presidente
Elda Inés Flores, Secretaria
 R.N° 138.952 E:30/6/10

ASOCIACION DE LADRILLEROS Y CARBONEROS DE PRESIDENCIA DE LA PLAZA
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Se hace saber a los señores socios, que el día 30 de Julio de 2010, a las 9:00 horas, en el local de la Cooperativa de Agua Potable de Presidencia de la Plaza, tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Ladrilleros y Carboneros de Presidencia de la Plaza, oportunidad en que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de dos socios para suscribir el acta junto al Presidente y al Secretario.
- b) Explicación del motivo por el cual se requiere una Asamblea Extraordinaria de Convalidación.
- c) Convalidación de lo actuado hasta la fecha, incluyendo aprobación de la Memoria, Estados contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009 y legitimación de las autoridades electas en diciembre de 2009.

Si en primera convocatoria no se logra el quórum exigido por el artículo 32° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. No se suspende por lluvia.

Marciano Benítez, Secretario
Alcides González, Presidente
 R.N° 138.955 E:30/6/10

ASOCIACION FOGON FRIULANO
CONVOCATORIA

Fogón Friulano convoca a sus Socios, a la Asamblea General Ordinaria, el 07 de Julio de 2010, a las 20 hs., en Sede Social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

- 2) Motivos de convocatoria fuera de término y acogimiento Ley Amnistía.
- 3) Tratamiento de Memoria, Estados Contables e Informe Comisión Revisora de Cuentas de ejercicios cerrados 31/12/2006, 2007, 2008 y 2009.
- 4) Consideración altas y bajas de socios y valor de cuota social.
- 5) Elección de miembros de comisión directiva y revisores de cuentas por terminación de mandatos.

Rosana Bolzan, Secretaria

Dianella A. Samassa de Cortina, Presidente

Nota: Tendrán derecho a voz y voto los socios que se encuentren al día con la Tesorería (Art. 15° Estatuto Constitutivo).

R.Nº 138.956

E:30/6/10

*<----->
**CENTRO DE JUBILADOS Y
 PENSIONADOS NACIONALES
 "EL TIMBO" PUERTO BERMEJO - CHACO
 CONVOCATORIA**

Señores Socios: En cumplimiento a las disposiciones legales estatutarias vigentes, la CD. del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "El Timbo", convoca a los señores socios a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 12 de julio de 2010 en nuestras instalaciones a las 8:30 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Convocatoria fuera de término, justificando el motivo de dicha demora del ejercicio puesto a consideración de los socios.
- 3- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventarios, Balance Generales, Cuadro de Gastos y Recursos e Informes del revisor de Cuentas Titular, sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, 06-07-08 y 09.
- 4- Renovación total de la CD. por terminación de mandato.
- 5- Art. 24 - La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a votar.

**Angélica González, Secretaria
 Celina Insaurralde, Presidente**

R.Nº 138.960

E:30/6/10

*<----->
**ASOCIACIÓN CIVIL
 EMPLEADOS DE JUEGOS OFICIALES
 CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias la Asociación Civil Empleados de Juegos Oficiales, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 30 de julio de 2010, a las 18:00 horas, en Güemes 46 - ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la memoria, balance general, informe de la Comisión Revisora de Cuenta, por los ejercicios cerrados el 30/06/2008; 30/06/2009 y 30/06/2010.
- 3) Fijación del valor de la Cuota Social.
- 4) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

**Hugo F. Cabral, Secretario a/c.
 María E. Leyes, Presidente a/c.**

R.Nº 138.965

E:30/6/10

*<----->
**ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES
 TÉCNICOS INDUSTRIALES DEL CHACO
 CONVOCATORIA
 ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Estatuto de la Asociación de Profesionales Técnicos Industriales del Chaco, convoca a todos sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse cabo en el salón de actos del

Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros del Chaco, sito en Av. 25 de Mayo 555 el día viernes 16 de Julio de 2010 a las 19:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios activos hábiles y sin mandato en vigor para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2.- Informe de las causales por Convocatoria fuera de término.
- 3.- Memoria, Balance y Estado de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio 2008-2009: 1° de agosto de 2.008 al 31 de julio de 2.009.
- 4.- Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el decimonoveno Ejercicio: 1° de agosto de 2.009 al 31 de julio de 2.010.
5. Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva y dos Revisores de Cuentas por dos años, por terminación de mandato de acuerdo a lo especificado en el Artículo 20°.

Artículo 37°: El quórum legal para las Asambleas Anuales Ordinarias y Extraordinarias será de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Si no se logra el número exigido para el quórum se declarará abierta la sesión una hora después de la fijada, con el número de socios presentes.

**M.M.O. Ignacia García, Secretaria
 M.M.O. Fernando R. Villalba, Presidente**

R.Nº 138.966

E:30/6/10

*<----->
**FEDERACION CHAQUEÑA DE KARATE
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
 Convócase a las instituciones afiliadas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Julio de 2010 a las 20 horas en nuestra sede social, sita en Avenida Alvear 2090, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Ratificación de lo actuado en la Asamblea General de Normalización realizada el 31 de marzo de 2010, para cumplimentar la regularización ante Dirección de Personas Jurídicas cuyos temas fueron: la aprobación de ejercicios contables N° 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 (Cerrado al 31/12/2009) y la renovación parcial de Comisión Directiva.
2. Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

**Natalia Alegre, Secretaria
 Claudia Ávila, Presidente**

R.Nº 138.967

E:30/6/10

*<----->
**ASOCIACION COMUNITARIA ABORIGEN
 NATAGALA'API
 CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria Aborigen Natagala'Api convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 17 de Julio de 2010, en su sede social a partir de las 10:30 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2009.
- 3°) Aprobación de las reformas del estatuto social de esta institución.
- 4°) Aprobación de rendición de cuenta de un subsidio institucional.

Alejo Ojeda, Presidente

R.Nº 138.968

E:30/6/10

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3º. piso, Torre II, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, hace saber por tres publicaciones en autos: "**Banco del Chaco S.E.M. c/José**

Agustín Mendoza s/Ejecución de Planilla", Expte. N° 1.751/95, que el Martillero Edgardo Peralta rematará el día 6 de Julio del año 2010, a las 11 horas, sobre el mismo inmueble identificado como: Circ. I, Sección A, Mz. 75, Pc. 7, Folio Real Matrícula 462 del Departamento Belgrano, ubicado en calle Rivadavia 260, de la localidad de Corzuela, Chaco, con todo lo plantado y adherido a suelo, en el estado físico que se encuentra y ocupado por el demandado y su grupo familiar. Deudas: Municipalidad de Corzuela impuestos por tasas de servicio e inmobiliario \$ 2.197,35 al año 2010. SECHEEP: facturas con vencimiento al 15/03/10 \$ 372,46 y 14/04/10 \$ 337,20. SAMEEP fuera de radio. Deudas a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: contado y mejor postor. Base: \$ 14.052,98 (2/3 partes de la valuación fiscal). Señá: 10% acto subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador. Resistencia, 3 de junio del año 2010.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

c/c. E:28/6 V:2/7/10

→*←

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Juez, Norma Alicia Fernández de Schuk; Secretaria N° 10 a cargo de la Abogada, Clelia Magdalena Borisov, sito en Avda. Laprida N° 33, 5º. piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos caratulados: "**Logística NEA S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 3.652/07, que la Martillera Pública y Corredora de Comercio Gladis Beatriz Lull, Matrícula N° 641, CUIT 27-13659221-7, Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 16 de Julio del corriente año, a las diez (10,00) horas, en calle Fortín Lavalle N° 85, ciudad de Resistencia, Chaco, los siguiente bienes: Dos automotores identificados como a) Un camión marca **Hyundai**, dominio DRY 178, modelo HD 72 año 2.001, marca motor **Hyundai** N°. de motor D4ALY082871, chasis marca **Hyundai** N°. de chasis KMFGA17LPYC128728. Base: \$ 38.457 (Base reducida en un 25% con respecto a la anterior subasta). Transcurrida media hora de la fijada y si aún persiste la carencia de postores, saldrán los automotores sin base, contado y mejor postor. Adeuda Municipalidad de Resistencia por patentes: \$ 1.288,48, correspondiente a las cuotas 5, 6/07 totales 2.008 y 2.009, al 31-01-10. b) Un camión marca KIA, dominio DMX 222, modelo K 3600S 33S, año 2.000; marca motor KIA, N°. de motor SHO54512, chasis marca KIA, N°. de chasis KN3JAP3S5YK108373. Base: \$ 38.457 (Base reducida en un 25% con respecto a la anterior subasta). Adeuda Municipalidad de Resistencia por patentes: \$ 1.087,54 al 31-10-10, correspondiente a las cuotas 5, 6/07 totales 2.008 y 2.009. Todas las deudas por patentes y/o multas son a cargo de la fallida al momento de la subasta. Los citados bienes que se detallan se rematan en el estado físico y mecánico en que se encuentran. Exhibición dos días ante del remate en horarios de 10,00 a 12,00 hs. Otras visitas concertar con la Martillera actuante al Celular 3722-632560. Condiciones de la subasta: Los automotores saldrán con las bases señaladas al mejor postor, con mas IVA si correspondiere, comisión que determina el Art. 50 Inc. 1 Ap. b) 4) de la Ley 604 el 8% todo a cargo del comprador. Dejándose expresamente establecidos que el retiro de los bienes se encuentra a cargo exclusivo de los compradores, otorgándose la posesión una vez abonado la totalidad del monto del precio. No se suspende lluvias. Demás datos consultar con el Martillero actuante al Cel. 3722-632560 o www.consejodemartillero.com.ar. Resistencia, 25 de junio de 2010.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:30/6 V:5/7/10

CONTRATOS SOCIALES

LA YUNTA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día, que en los autos

caratulados: "**La Yunta S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Exp. N° 47 año 2010, se constituye la sociedad anónima denominada "La Yunta S.A.", por escritura pública N° 315 y escritura pública rectificativa N° 61 ante la Escribana Juana Miriam Beatriz Sáez, titular del Registro Notarial N° 7 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. **Socios:** Don Mauro CARRIGNANO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 25.959.894, CUIT 20-25959894-0, nacido el día 17 de Enero de 1978, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Belgrano N° 740, de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, y Don Pablo CARRIGNANO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 27.124.261, CUIT 20-27124261-2, nacido el 23 de Febrero de 1979, casado en sus primeras nupcias con Mariana del Luján Brussino, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Belgrano N° 425, piso 5, departamento "A", de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, todos mayores de edad. **Dominación:** "LA YUNTA S.A.". **Plazo:** Noventa y nueve (99) años. **Objeto:** realizar por sí o por terceros o asociada a terceros; tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: 1) Servicios: estudiar, planificar, proyectar, investigar y asesorar a empresas y/o particulares en la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio y/o fraccionamiento de sus productos y subproductos; 2) Agropecuario: cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, ovina, yeguariza, porcina y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas; 3) Operaciones de Importación y Exportación de todo lo relacionado a su actividad; 4) Comercialización: compra, venta, distribución y consignación de alimentos y productos agropecuarios; 5) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales. **Capital:** El capital social se establece en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.00) representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188° de acuerdo a lo previsto en el artículo 234° de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del artículo 235° de la citada ley. **Directorio:** compuesto mínimo de 1 y máximo de 3 miembros los que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. **Representación:** La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. **Fiscalización:** se prescinde de la sindicatura. **Autoridades:** Presidente, el Sr. Pablo CARRIGNANO; Vicepresidente, el Sr. Mauro CARRIGNANO; Directora Titular, Sra. Laura CARRIGNANO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 28.509.967, nacida el 26 de Octubre de 1981, casada en sus primeras nupcias con Mauro Miriani, de profesión Contadora Pública, con domicilio en Belgrano N° 740, de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba. Directora Suplente: Sra. Mariana del Luján BRUSSINO, argentina, Documento Nacional de Identidad 28.584.248, nacida el 23 de febrero de 1981, casada en sus primeras nupcias con Pablo Carrignano, con domicilio en Belgrano N° 425, piso 5, departamento "A", de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco. **Cierre de ejercicio:** El ejercicio social cerrará el día treinta (30) del mes de junio de cada año. Sede social: calle Belgrano N° 425, piso 5, departamento "A", de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, 22 de junio de 2010.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria Subrogante

R.N° 138.953

E:30/6/10

MEMETTE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Doctora Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Memette S.A. s/Directorio**", Expte 559 año 2.010, Secretaría Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 52 de fecha 02-10-09 y Acta de Directorio N° 391 de fecha 02-10-09 de Distribución de Cargos, la firma MEMETTE SA, ha designado el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente, URBINA, Alfredo Octaviano, casado, empleado, DN N° 11.146.433, con domicilio en López y Planes N° 247; Director Titular - Vicepresidente, SERRA, María Helena, casada, abogada, DN N° 11.415.389, con domicilio en López y Planes N° 247, Resistencia; Director Titular, Mario Ignacio RAMIREZ, casado, DN N° 12.863.597, con domicilio en Fray Capelli N° 415, Resistencia; Director Titular, VILLALBA, José Oscar, casado, empleado. DN N° 7.449.356, con domicilio en Leandro M. Alem N° 435, Resistencia; Director Titular, SANCHIS, María Rosa, soltera, jubilada, DN N° 2.420.573, con domicilio en la calle G. Brown N° 238, Resistencia; Director Suplente, SCAGLIA, José Ernesto, casado, abogado, DN N° 7.525.798, con domicilio en Av. Castelli N° 457, Resistencia, y BATTAGLIA, Oscar Alfredo, casado, em-

pleado, DN N° 12.104.981, con domicilio Av. San Martín N° 858, Resistencia, todos de la Provincia del Chaco, por el período 10-2009 a 09-2012. Resistencia, 23 de junio del 2010.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.N° 138.957

E:30/6/10

>*<

ANIBAL ESTEBAN ALEGRE-SEMBRANDO S.A. U.T.E.
EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, hace saber por un (1) día, en autos caratulados: "**Anibal Esteban Alegre-Sembrando S.R.L. U.T.E. s/ Modificación y Prórroga de Contrato Social**", Expediente N° 54, Folio 312, año 2010, que los socios, mediante escritura de Modificación de Acta Constitutiva N° 21 del 29.04.2010, han resuelto modificar la denominación de la sociedad, que girará con el nombre de "ANIBAL ESTEBAN ALEGRE-SEMBRANDO S.A. U.T.E.", constituyendo domicilio especial en calle Caseros N° 539, de la ciudad de Charata, Chaco y prorrogar el contrato social por el término de tres (3) años más, con vencimiento el día 31 de julio de 2011. Charata, Chaco, 22 de junio de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 138.962

E:30/6/10

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE ABRIL 2010

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR	8.862.001,57
Saldo Banco Mes Anterior	8.831.901,57
Habilitación Caja Chica	27.600,00
Plazo Fjo	2.500,00

INGRESOS CORRIENTES	21.353.764,33
----------------------------	----------------------

* De Origen Municipal	6.699.789,81
- Ingresos Tributarios	6.090.332,76
- Ingresos No Tributarios	596.215,50
- Ingresos de Capital	<u>13.241,55</u>

* De Origen Provincial	14.653.974,52
Participación Provincial	14.653.974,52
Fdo.Especial Emergencia	0,00
Fdo.Esp.Complementario	<u>0,00</u>

* Ingresos de Terceros	361.961,82
------------------------	-------------------

* Financiamiento	1.935.969,66
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	1.935.969,66
Provincial	1.935.969,66
Nacional	<u>0,00</u>

SUB-TOTAL INGRESOS	23.651.695,81
---------------------------	----------------------

ESTADO DE TESORERIA	32.513.697,38
- MENSUAL -	

C.P. Anastacia Maschke
Dirección de Contaduría

s/c.

EGRESOS

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.	21.860.713,09
--	----------------------

Personal	16.761.747,14
Bienes de Consumo	122.947,50
Servicios No Personales	2.374.192,34
Intereses	175.331,58
Transferencias	21.196,56
Bienes de Capital	72.202,07
Trabajos Públicos	581.530,88
Inversión Física	0,00
Inversión Financiera	0,00
Amortiz. de la Deuda	1.751.565,02

Deuda del Tesoro/2009	1.289.656,04
Deuda del Tesoro/2008	699,33
Egresos Especiales	2.185.371,59
Egresos de Terceros	490.117,45

SUB-TOTAL EGRESOS	25.826.557,50
DISPONIB. DEL MES	6.687.139,88

Saldo de Banco	6.656.939,88
Habilitación C. Chica	27.700,00
Efectivo-Caja	2.500,00

E:30/6/10